

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

*ESTRUCTURA CURR. ADECUADA
PREPROFESIONALES*

SALTA, 26 DIC 2006

RESOLUCION Nº 4825 // *Dec 3241 (20-12-06)*
MINISTERIO DE EDUCACION
Ref.: Expte. Nº 140-4125/06

VISTO el Artículo 3º del Decreto Nº 3241/06 mediante el cual se faculta al Ministerio de Educación a realizar las adecuaciones de las Cajas Curriculares según las distintas Orientaciones Técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que la estructura Curricular del Ciclo Básico Técnico, aprobada en el Decreto Nº 3241/06 especifica los espacios de la Formación General Común a la totalidad de las orientaciones y la conformación de la Formación Técnica con su correspondiente carga horaria;

Que en el marco del mencionado decreto, se hace necesario particularizar los espacios propios de la Formación para las distintas orientaciones,

Que de la consulta realizada a los directivos y personal de las Unidades de Educación Técnica se produjo información referida a las denominaciones, carga horaria, objetivos y contenidos de los módulos preprofesionales de las orientaciones;

Que las Unidades Educativas de Educación Técnica implementan las siguientes orientaciones Electrónica, Electromecánica, Aeronáutica, Automotores, Industrias de Procesos, Producción de Alimentos, Química, Construcciones y Agrotécnica;

Que la propuesta de organización de la Formación Técnica se encuadra en lo establecido por Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 261/06 que establece el proceso de homologación y marco de referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional;

Que la selección de los módulos que se proponen, tiene como objetivo el desarrollo de capacidades que están ligadas a problemáticas del ejercicio profesional y posibilitan el futuro desarrollo de las competencias específicas,

Que la conformación de la Formación Técnica Específica plantea algunos espacios comunes a las distintas orientaciones, y espacios específicos propios (**espacios curriculares opcionales**) que serán determinados por cada una de las instituciones educativas de acuerdo a su orientación,

Que se hace necesario la convalidación por parte de la Dirección General de Educación Polimodal, de los Espacios curriculares opcionales (ECO) identificados por las Instituciones Educativas;

Que han tomado intervención la Secretaría de Gestión a través de la Dirección General de Educación Polimodal y los equipos técnicos del Programa de Planeamiento Educativo,



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION Nº **4825**
MINISTERIO DE EDUCACION
Ref.: Expte. Nº 140-4125/06

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Estructura Curricular de los Módulos Preprofesionales del Ciclo Básico Técnico, que como Anexo I y II se incorporan a la presente Resolución.

Artículo 2º: Facultar a la Dirección General de Educación Polimodal a realizar la aprobación de las denominaciones de los Espacios Curriculares Opcionales (ECO) determinados por cada Institución Educativa, acorde a su Orientación.

Artículo 3º: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

Genl. Martín Miguel de Guemes, Heroe de la Nación Argentina

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

4825

RESOLUCION N°
MINISTERIO DE EDUCACION
Ref.: Expte. N° 140-4125/06

ANEXO I

FORMACION TECNICA

Primer Año	Hs. Cátedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales	Segundo Año	Hs. Cátedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales	Tercer Año	Hs. Cátedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales
Módulos			Módulos			Módulos		
Módulos Preprofesionales*	240	10	Módulos Preprofesionales*	240	10	Módulos Preprofesionales*	240	10
Sistema de Representaciones I	48	2	Sistema de Representaciones II	48	2	Sistema de Representaciones III	48	2
Total horas Cátedra Anuales semanales	288	12		288	12		288	12



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

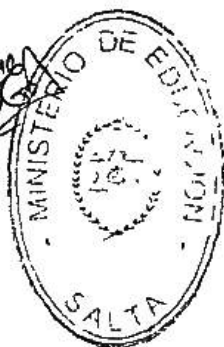
RESOLUCION Nº **4825**
MINISTERIO DE EDUCACION
Ref.: Expte. Nº 140-4125/06

*Los módulos preprofesionales pueden ser anuales o trimestrales, según la siguiente distribución

Desagregación de los Módulos Preprofesionales – Distribución horaria anual

Primer Año	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra Semanales	Segundo Año	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra Semanales	Tercer Año	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra Semanales
Módulo			Módulo			Módulo		
Sistemas Eléctricos	96	4	Sistema Eléctricos y Electrónicos	96	4	E.C.O. III	96	4
Transformaciones de los Materiales I	96	4	Transformaciones de los Materiales II	96	4	Transformaciones de los Matenales III	96	4
E.C.O * I	48	2	E.C.O. II	48	2	E.C.O. IV	48	2
Total de Horas Cátedra Anual y semanal	240	10		240	10		240	10

* E.C.O.: Espacio Curricular Optativo



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN Nº **4825**
MINISTERIO DE EDUCACION
Ref : Expte. Nº 140-4125/06

Desagregación de los Módulos Preprofesionales – Distribución horaria trimestral

Primer Año	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra por Trimestre	Segundo Año	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra por Trimestre	Tercer Año	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra por Trimestre
Módulo			Módulo			Módulo		
Sistemas Eléctricos	80	10	Sistema Eléctricos y Electrónicos	80	10	E.C.O III	80	10
Transformaciones de los Materiales I	80	10	Transformaciones de los Materiales II	80	10	Transformacio nes de los Materiales III	80	10
E.C.O. I	80	10	E.C.O II	80	10	E.C.O IV	80	10
Total de horas Cátedra Anual y trimestre	240	10		240	10		240	10



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N°
MINISTERIO DE EDUCACION
Ref.: Expte. N° 140-4125/06

4825

ANEXO II

FORMACIÓN AGROTECNICA

Primer Año	Hs. Catedra Anuales	Hs. Catedra Semanales	Segundo Año	Hs. Catedra Anuales	Hs. Catedra Semanales	Tercer Año	Hs. Catedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales
Módulo			Módulo			Módulo		
Producción Vegetal I	120	5	Producción Vegetal II	120	5	Producción Vegetal III	120	5
Producción Animal I	120	5	Producción Animal II	120	5	Producción Animal III	120	5
Instalaciones, Máquinas y Herramientas Agropecuarias I	48	2	Instalaciones, Máquinas y Herramientas Agropecuarias II	48	2	Instalaciones, Máquinas y Herramientas Agropecuarias III	48	2
Total de horas Cátedra Anual y semanal	288	12		288	12		288	12




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta